



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

CAS N° 02-2026-UNACH



Chota, 10 de setiembre de 2026

Señor:

Gisbert Lennin Burga Abanto

Postulante a la Plaza: Especialista Administrativo – Secretaría General
Chota. –

ASUNTO : Recurso de reconsideración.

Me dirijo a usted en mérito al asunto, presentado por su persona dentro de los plazos previstos en el cronograma del Concurso CAS N° 02-2026-UNACH; y, habiendo evaluado la pertinencia de su recurso debemos comunicar a usted la DECISIÓN del Comité de Selección, la misma que es la siguiente:

DECLARAR IMPROCEDENTE LO RECURRIDO.

Por los siguientes FUNDAMENTOS DE HECHO Y DERECHO:

En las bases se consigna

“2.3 FORMA DE PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN.

(...)

b) La presentación del Formato I - “Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)”, declaraciones juradas y documentación sustentatoria del cumplimiento de los requisitos mínimos y condición necesaria para el otorgamiento de bonificaciones adicionales, se realizará de manera presencial y con el contenido legible para su correcta lectura e interpretación, siempre y cuando sea remitido en el plazo establecido en el Cronograma y Etapas del Proceso.

(...)

2.5 EVALUACIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

2.4.1 Postulación y revisión de cumplimiento de requisitos

(...)

b) Criterios de Calificación: Los postulantes presentaran el Formato I - “Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)”, declaraciones juradas y documentación sustentatoria del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el presente proceso.

Los postulantes serán los únicos responsables de la información y datos ingresados para participar en el presente proceso los cuales tienen carácter de declaración jurada y será sujeta a fiscalización posterior.

El perfil de puesto convocado exige el cumplimiento de todos los requisitos, los mismos que deberán ser declarados al momento de la postulación a través de mesa de partes de la Universidad Nacional Autónoma de Chota – UNACH.”



En las bases se consigna:

C) ¿Colegiatura?	
Sí	☒ x
No	☐
D) ¿Habilitación profesional?	
Sí	☒ x
No	☐

Donde expresamente se lee que son dos documentos diferentes (“C” Y “D”), no se menciona la posibilidad de presentar uno solo, pues corresponden a eventos distintos. Todo profesional colegiado participa de una ceremonia de colegiatura donde recibe su constancia de ser miembro de la orden por única vez, en cambio la “Habilidad” se obtiene periódicamente.

En el folio “30” lo que se presenta es una “Búsqueda de agremiados”, con lo que salva la presentación de la “Habilidad”.

Atentamente,

COMITÉ DE SELECCIÓN